

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 1166 - -

CHIGUAYANTE

1 4 JUL 2021

VISTOS

La solicitud presentada mediante Providencia N°2.659 de fecha 02 de junio de 2021 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- , en la 1. Autorícese a Claudia Andrea Bravo Duarte, C.I. Comuna de Chiguayante, dirección de Ampliación de giro a Venta al por menor de artículos de papelería, juegos, juguetes, para la patente comercial Rol 2-212247.
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

APIA SANDOVAL ARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/RDA/LAS/JCHC/madm

tribución

Interesado Secretaría Municipal Rentas y Patentes Dirección Jurídica (Digital) Dirección de Control (Digital) Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

TOXIO RIVAS VILLALOBOS

CALDE